



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Delegación Territorial en Córdoba

CABRA



013 000330758 D0EC

Fecha: la de la firma

Sr. Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de Cabra  
Plaza de España, 14  
14940 - CABRA (Córdoba)

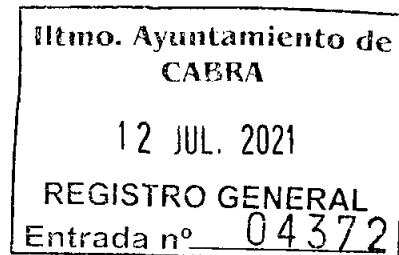
Ntra. Rfª.: PE12/JDM/0613

Asunto: Convenio cooperación uso instalaciones  
centros docentes.

En relación con su solicitud de uso de las instalaciones de los CEIP "Andrés de Cervantes", CEIP "Carmen de Burgos", CEIP "Juan Valera" y CEIP "Ntra. Sra. de la Sierra" de la localidad de Cabra, adjunto le remito para su conocimiento y efectos copia de la primera prórroga al convenio suscrito entre la Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Educación y Deporte y el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra, así como de los proyectos aprobados para el uso de las instalaciones de esos centros docentes, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 28 de septiembre de 2017, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los convenios con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y otras Entidades Locales, para el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar (BOJA 192, de 5 de octubre de 2017).

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN  
Y ESCOLARIZACIÓN,

Fdo.: María Rosario Egea Mata



Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples. 14071 Córdoba  
Teléf.: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60



Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 12-07-2021 a las 11:29:00. Conforme Ley 39/2015 de Procedimiento Admvo. Común. Garantía de autenticidad e integridad AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARÍA ROSARIO EGEA MATA	07/07/2021 08:06:53	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eCJF2UDCYCNU98Y77UHE3W3ALE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Oficina de Registro: CEYD DT REG GEN CO

Diligencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía y en el artículo 16.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende la presente diligencia a efectos de certificar que en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, consta un asiento registral de salida con los siguientes datos:

Fecha de remisión:<sup>1</sup> 07/07/2021 13:30:30

Organo de origen: 6521/14100/00251-SECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES

Destinatarios/as: L14013-AYUNTAMIENTO DE CABRA -> CORDOBA

Extracto del contenido del documento: CONVENIO COOPERACIÓN USO INSTALACIONES CENTROS DOCENTES, CEIP ANDRÉS CERVANTES, CEIP CARMEN DE BURGOS, CEIP JUAN VALERA Y CEIP NTRA SRA DE LA SIERRA

Lugar de Remisión:

Forma de Remisión: CORREO POSTAL

Numero de registro de remisión: 2021121300015298

3. Lugar, fecha y firma

El/la funcionario/a: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 12-07-2021 a las 11:29:00. Conforme Ley 39/2015 de Procedimiento Admvo. Común. Garantía de autenticidad e integridad AYUNTAMIENTO DE CABRA.



1 La fecha de remisión es la fecha válida a efectos de cómputo de los plazos correspondientes

**PRIMERA PRÓRROGA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA), PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS CEIP "CARMEN DE BURGOS", CEIP "ANDRÉS DE CERVANTES", CEIP "NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA" y CEIP "JUAN VALERA" DE LA LOCALIDAD DE CABRA (CÓRDOBA).**

En Córdoba, a 16 de junio de 2021

1º) Con fecha 12 de Junio de 2019 por la entonces Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) se suscribió Convenio de Cooperación previa aprobación de los proyectos de uso de las instalaciones de los centros docentes públicos CEIP "Carmen de Burgos" (14000719), CEIP "Andrés de Cervantes" (14000732) y CEIP "Nuestra Señora de la Sierra", al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 20 de 31 de enero de 2017)

2º) La cláusula octava indica que *"El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá la duración desde el día 2 de julio al 31 de agosto de 2018, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes, como máximo, para cuatro cursos sucesivos. Ahora bien, para cada prórroga, se tendrá que proceder a repetir el proceso de autorización de los proyectos de uso de las instalaciones cada curso escolar"*.

3º) Con fecha 18/05/2021 por el Excmo. Ayuntamiento de Cabra se ha solicitado autorización para el curso escolar 2020/2021, resultando aprobados los proyectos de uso de las instalaciones del siguiente centro docente público de la localidad:

Código de centro	Denominación específica
14000719	CEIP "Carmen de Burgos"
14000732	CEIP "Andrés de Cervantes"
14000744	CEIP "Nuestra Señora de la Sierra"
14000720	CEIP "Juan Valera"

Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples. 14071 Córdoba  
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60



Código seguro de verificación (CSV):   
8A4A E206 48D1 391E 7F0D  
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)  
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/7/2021

Registro de Salida  
Auxiliar

Registro:  
013/RSAS/2021/7167  
02-07-2021 13:22:47

FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	07/07/2021 08:48:09	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eBM9ZJZ4HU86MBCX58C2F3JAAD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Asimismo se ha manifestado de forma expresa su voluntad de prorrogar el convenio suscrito.

A tales efectos, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula citada se acuerda prorrogar la vigencia del convenio al curso escolar 2020/2021.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por cuadruplicado ejemplar.

POR EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE,  
P.D. Disposición final primera  
Orden de 17 de abril de 2017  
LA DELEGADA TERRITORIAL

EL ALCALDE,

Fdo: Inmaculada Troncoso García

Fdo: Fernando Priego Chacón

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 12-07-2021 a las 11:29:00. Conforme Ley 39/2015 de Procedimiento Admvo. Común. Garantía de autenticidad e integridad A YUNTAMIENTO DE CABRA.

Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples. 14071 Córdoba  
Teléf.: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 66



Código seguro de verificación (CSV):  
8A4A E206 48D1 391E 7F0D  
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)  
Firmado por Alcaide PRIEGO CHACON FERNANDO el 27/2021

Registro de Salida  
Auxiliar

Registro:  
013/RSA/S/2021/7167  
02-07-2021 13:22:47

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	07/07/2021 08:48:09	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eBM9ZJZ4HU86MBCX58C2F3JAAD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2021, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DOCENTE PÚBLICO C.E.I.P. ANDRÉS DE CERVANTES (14000732) FUERA DEL HORARIO ESCOLAR**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.-** Con fecha 18 de mayo de 2021 D./D<sup>a</sup> Fernando Priego Chacón en representación de Ayuntamiento de Cabra presentó proyecto para la utilización de las instalaciones del centro docente Público C.E.I.P. Andrés de Cervantes (14000732) fuera del horario escolar.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Esta Delegación Territorial es competente para la autorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de septiembre de 2017, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los convenios con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y otras Entidades Locales, para el uso de las instalaciones de los centros docentes público fuera del horario escolar (BOJA 192, 5 de octubre de 2017).

**SEGUNDO.-** La disposición adicional primera del Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA núm. 20 de 31 de marzo de 2017), establece que en los términos establecidos en el artículo 4 del presente Decreto, la Administración educativa podrá suscribir convenios de cooperación con entidades locales para la utilización de las instalaciones del centro fuera del horario escolar o en periodos vacacionales.

**TERCERO.-** El proyecto para la utilización de las instalaciones del centro docente público cumple con todos los requisitos y condiciones de admisibilidad, y ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 2017.

En consecuencia y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

**RESUELVO**

Aprobar el proyecto para la utilización del centro docente público C.E.I.P. Andrés de Cervantes (14000732) para desarrollar la actividad que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que se llevará a cabo en las instalaciones y durante el horario y calendario que asimismo se



FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	28/06/2021 09:58:02	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eT3YVNDTBVJZ7B38F4S89DR7GN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Delegación Territorial en Córdoba

indican en dicho Anexo, según proyecto elaborado por Ayuntamiento de Cabra.

Dicho proyecto se anejará al convenio y formará parte del mismo, siendo su período de vigencia el de éste.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas o entidades interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Delegada Territorial

Fdo.: inmaculada Troncoso García



FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	28/06/2021 09:58:02	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eT3YVNDTBVJZ7B38F4S89DR7GN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**ANEXO**

**ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**

Escuela de verano

**INSTALACIONES A UTILIZAR:**

Aulas, aseos, comedor y patios

**CALENDARIO Y HORARIO DE UTILIZACIÓN:**

<b>Hora</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sábado</b>	<b>Domingo</b>
Inicio	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00
Fin	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	00:00	00:00

**Fecha de inicio:** 1 de julio de 2021

**Fecha de fin:** 31 de agosto de 2021



FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	28/06/2021 09:58:02	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eT3YVNDTBVJZ7B38F4S89DR7GN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte  
Delegación Territorial en Córdoba

## RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2021, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DOCENTE PÚBLICO C.E.I.P. CARMEN DE BURGOS (14000719) FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** Con fecha 18 de mayo de 2021 D./Dª Fernando Priego Chacón en representación de Ayuntamiento de Cabra presentó proyecto para la utilización de las instalaciones del centro docente Público C.E.I.P. Carmen de Burgos (14000719) fuera del horario escolar.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Esta Delegación Territorial es competente para la autorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de septiembre de 2017, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los convenios con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y otras Entidades Locales, para el uso de las instalaciones de los centros docentes público fuera del horario escolar (BOJA 192, 5 de octubre de 2017).

**SEGUNDO.-** La disposición adicional primera del Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA núm. 20 de 31 de marzo de 2017), establece que en los términos establecidos en el artículo 4 del presente Decreto, la Administración educativa podrá suscribir convenios de cooperación con entidades locales para la utilización de las instalaciones del centro fuera del horario escolar o en periodos vacacionales.

**TERCERO.-** El proyecto para la utilización de las instalaciones del centro docente público cumple con todos los requisitos y condiciones de admisibilidad, y ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 2017.

En consecuencia y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

### RESUELVO

Aprobar el proyecto para la utilización del centro docente público C.E.I.P. Carmen de Burgos (14000719) para desarrollar la actividad que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que se llevará a cabo en las instalaciones y durante el horario y calendario que asimismo se



FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	28/06/2021 09:58:02	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eNYYS2NVUPXRSTVJAJAR4BCWKB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma</a>	



indican en dicho Anexo, según proyecto elaborado por Ayuntamiento de Cabra.

Dicho proyecto se anejará al convenio y formará parte del mismo, siendo su período de vigencia el de éste.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas o entidades interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Delegada Territorial

Fdo.: Inmaculada Troncoso García



FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	28/06/2021 09:58:02	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eNYYS2NVUPXRSTVJAJAR4BCWKB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO**

**ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**

Escuela de verano

**INSTALACIONES A UTILIZAR:**

Aulas, aseos, comedor y patios

**CALENDARIO Y HORARIO DE UTILIZACIÓN:**

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Inicio	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00
Fin	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	00:00	00:00

**Fecha de inicio:** 1 de julio de 2021

**Fecha de fin:** 31 de agosto de 2021



FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	28/06/2021 09:58:02	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eNYYS2NVUPXRSTVJAJAR4BCWKB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



**RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2021, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DOCENTE PÚBLICO C.E.I.P. JUAN VALERA (14000720) FUERA DEL HORARIO ESCOLAR**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.-** Con fecha 18 de mayo de 2021 D./Dª Fernando Priego Chacón en representación de Ayuntamiento de Cabra presentó proyecto para la utilización de las instalaciones del centro docente Público C.E.I.P. Juan Valera (14000720) fuera del horario escolar.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Esta Delegación Territorial es competente para la autorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de septiembre de 2017, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los convenios con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y otras Entidades Locales, para el uso de las instalaciones de los centros docentes público fuera del horario escolar (BOJA 192, 5 de octubre de 2017).

**SEGUNDO.-** La disposición adicional primera del Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA núm. 20 de 31 de marzo de 2017), establece que en los términos establecidos en el artículo 4 del presente Decreto, la Administración educativa podrá suscribir convenios de cooperación con entidades locales para la utilización de las instalaciones del centro fuera del horario escolar o en periodos vacacionales.

**TERCERO.-** El proyecto para la utilización de las instalaciones del centro docente público cumple con todos los requisitos y condiciones de admisibilidad, y ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 2017.

En consecuencia y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

**RESUELVO**

Aprobar el proyecto para la utilización del centro docente público C.E.I.P. Juan Valera (14000720) para desarrollar la actividad que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que se llevará a cabo en las instalaciones y durante el horario y calendario que asimismo se



Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 12-07-2021 a las 11:29:00. Conforme Ley 39/2015 de Procedimiento Admvo. Común. Garantía de autenticidad e integridad  
AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	28/06/2021 09:58:02	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eJVPJ2RRKPBAXF8LD7PP5B9Y63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

indican en dicho Anexo, según proyecto elaborado por Ayuntamiento de Cabra.

Dicho proyecto se anexará al convenio y formará parte del mismo, siendo su periodo de vigencia el de éste.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas o entidades interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Delegada Territorial

Fdo.: Inmaculada Troncoso Garcia



FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA		28/06/2021 09:58:02	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eJVPJ2RRKPBAxF8LD7PP5B9Y63		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
				



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte  
Delegación Territorial en Córdoba

**ANEXO**

**ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**

Escuela de verano

**INSTALACIONES A UTILIZAR:**

Aulas, aseos, comedor y patios

**CALENDARIO Y HORARIO DE UTILIZACIÓN:**

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Inicio	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00
Fin	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	00:00	00:00

**Fecha de inicio:** 1 de julio de 2021

**Fecha de fin:** 31 de agosto de 2021

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 12-07-2021 a las 11:29:00. Conforme Ley 39/2015 de Procedimiento Admvo. Común. Garantía de autenticidad e integridad A YUNTAMIENTO DE CABRA.



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	28/06/2021 09:58:02	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eJVPJ2RRKPBAXF8LD7PP5B9Y63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2021, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DOCENTE PÚBLICO C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA SIERRA (14000744) FUERA DEL HORARIO ESCOLAR**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.-** Con fecha 18 de mayo de 2021 D./Dª Fernando Priego Chacón en representación de Ayuntamiento de Cabra presentó proyecto para la utilización de las instalaciones del centro docente Público C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra (14000744) fuera del horario escolar.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Esta Delegación Territorial es competente para la autorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de septiembre de 2017, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los convenios con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y otras Entidades Locales, para el uso de las instalaciones de los centros docentes público fuera del horario escolar (BOJA 192, 5 de octubre de 2017).

**SEGUNDO.-** La disposición adicional primera del Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA núm. 20 de 31 de marzo de 2017), establece que en los términos establecidos en el artículo 4 del presente Decreto, la Administración educativa podrá suscribir convenios de cooperación con entidades locales para la utilización de las instalaciones del centro fuera del horario escolar o en periodos vacacionales.

**TERCERO.-** El proyecto para la utilización de las instalaciones del centro docente público cumple con todos los requisitos y condiciones de admisibilidad, y ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 2017.

En consecuencia y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

**RESUELVO**

Aprobar el proyecto para la utilización del centro docente público C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra (14000744) para desarrollar la actividad que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que se llevará a cabo en las instalaciones y durante el horario y calendario que asimismo se



Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 12-07-2021 a las 11:29:00. Conforme Ley 39/2015 de Procedimiento Admvo. Común. Garantía de autenticidad e integridad AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	28/06/2021 09:58:02	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eEYHTVBjHA8DBZZ6UL57TFDH9B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

indican en dicho Anexo, según proyecto elaborado por Ayuntamiento de Cabra.

Dicho proyecto se anejará al convenio y formará parte del mismo, siendo su período de vigencia el de éste.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas o entidades interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Delegada Territorial

Fdo.: Inmaculada Troncoso García



FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	28/06/2021 09:58:02	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eEYHTVB3JHA8DBZZ6UL57TFDH9B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte  
Delegación Territorial en Córdoba

**ANEXO**

**ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**

Escuela de verano

**INSTALACIONES A UTILIZAR:**

Aulas, aseos, comedor y patios

**CALENDARIO Y HORARIO DE UTILIZACIÓN:**

<b>Hora</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sábado</b>	<b>Domingo</b>
Inicio	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00
Fin	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	00:00	00:00

**Fecha de inicio:** 1 de julio de 2021      **Fecha de fin:** 31 de agosto de 2021

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 12-07-2021 a las 11:29:00. Conforme Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. Garantía de autenticidad e integridad A YUNTAMIENTO DE CABRA.



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	28/06/2021 09:58:02	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eEYHTVBjHA8DBZZ6UL57TFDH9B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

